Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 172/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE", A LA FIRMA UNIPERSONAL ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ RUC Nº: 4247891-0, POR UN MONTO DE Gs. 144.789.555 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Villeta, 22 de febrero de 2021

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron tres oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:…*"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE****", conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 389.551*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha 04 de febrero del año dos mil veintiuno.*
6. *Oferta presentada por 3(tres) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*
9. *Memorándum UOC Nº 03/2021.*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 16/2021.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 04 de febrero del año dos mil veintiuno, se contó con la participación del siguiente oferente:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
ITC INGENIERIA *de Mario Quiroga Báez RUC Nº: 4247891-0 –* ***EXP. Nº*** *340 – 07:17 A.M.*	***144.789.555***
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES *de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4 –* ***EXP. Nº*** *342 – 07:46 A.M.*	***153.864.686***
ROMA IMPORT EXPORT S.A. *con RUC Nº: 80088033-1 –* ***EXP. Nº*** *343 – 07:48 A.M.*	***129.146.422***

Antes de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas se expone a continuación las observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

OBSERVACIÓN:

El representante de la Firma Unipersonal ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS con RUC Nº: 1482653-4****, el Señor Roberto Caballero con C.I.Nº 1.482.653 hace constar lo siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

- ✓ *Que, la firma **ITC INGENIERIA** de Mario Quiroga Báez no presenta en su oferta 4 contratos con sus respectivas actas de recepción final solicitadas en el PBC.*
- ✓ *No presenta el contrato del profesional fiscalizador que lo vincula con la empresa oferente.*
- ✓ *En cuanto a la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A**. tampoco presenta contratos similares a la obra licitada.*

*El representante de la Firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A**. con **RUC Nº: 80088033-1**, el Señor Edgar Fernando Domínguez Arzamendia con C.I.Nº 4.742.089 hace constar lo siguiente:*

- ✓ *Que ambas empresas tanto como RC SERVICIOS GENERALES e ITC INGENIERIA no presentan capataz de obras.*

*El representante de la Firma **ITC INGENIERIA** con **RUC Nº: 4247891-0**, el Señor Mario Quiroga Báez con C.I. Nº 4.247.891, hace constar lo siguiente:*

- ✓ *Las empresas, tanto como **ROMA IMPORT EXPORT S.A**. y **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS**, presentan declaración jurada de bienes y rentas con fecha 20/08/2020, sin embargo, cuentan con otros contratos posteriores a la fecha de emisión de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que consta en su Oferta, según la Ley 6355/2019 habla de que por cada contrato firmado debe presentar su DJBR.*

Con relación a estas observaciones se aclara que se irá respondiendo a medida que se vaya desarrollando las evaluaciones por etapa sustancial y formal.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	ROMA IMPORT EXPORT S.A. RUC Nº: 80088033-1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez RUC Nº: 4247891-0	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

*Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	ROMA IMPORT EXPORT S.A. RUC Nº: 80088033-1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez RUC Nº: 4247891-0	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Los propietarios y/o representantes legales de las firmas no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 16/2021 remitido por la Dirección de Talento Humano que se anexa a la	CUMPLE Constancia Nº 943485/ 943487/ 943488	CUMPLE Constancia Nº 943492	CUMPLE Constancia Nº 943494

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).			
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

En aplicación a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue:
Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez y la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

OFERENTES					ROMA IMPORT EXPORT S.A. RUC Nº: 80088033-1		ITC INGENIERIA RUC Nº: 4247891-0		RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1						
1.1		Cartel de Obras	Unidad	2	754.896	1.509.792	809.757	1.619.514	898.425	1.796.850
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.863	736	2.107.168	800	2.290.400	873	2.499.399
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.863	745	2.132.935	880	2.519.440	886	2.536.618
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm	Metro lineal	818	8.482	6.938.276	10.000	8.180.000	10.110	8.269.980
1.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	2.863	7.562	21.650.006	8.000	22.904.000	9.010	25.795.630
1.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	2.863	14.431	41.315.953	15.200	43.517.600	17.197	49.235.011
1.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	2.863	14.387	41.189.981	17.148	49.094.724	17.146	49.088.998
1.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.863	1.928	5.519.864	2.298	6.579.174	2.293	6.564.859
1.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.863	1.865	5.339.495	2.223	6.364.449	2.221	6.358.723
1.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	818	1.764	1.442.952	2.103	1.720.254	2.101	1.718.618
					Precio Total	129.146.422		144.789.555		153.864.686

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
1. EN OBRAS PÚBLICAS*: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

RESULTADO: *Las ofertas presentadas por las firmas tales como:* ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez y la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A.****, no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

A continuación, se procede al cumplimiento con el punto 3 del Artículo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece cuanto sigue: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A. RUC Nº: 80088033-1, a fin de analizarla en detalle:

Al respecto se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 06 de febrero del año en curso, solicitando cuanto sigue:

Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE"****, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. ***FORMULARIO Nº 1 -*** *Composición de Precios Unitarios.*
2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto como Superintendente de Obras.*
3. *Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Superintendente de Obras.*
4. *Carnet de Habilitación del MOPC vigente del personal propuesto como Superintendente de Obras.*
5. *Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras del personal propuesto como Capataz de Obra.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 12:30 horas del día lunes 08 de febrero de 2021.

OBSERVACIÓN:

La empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A. con RUC Nº: 80088033-1, no presentó los documentos en el tiempo solicitado, siendo éste hasta las 12:30 hs, es decir, la empresa presento vía mesa de entrada manual de la Institución Municipal a las 12:38 horas, tal y como se puede observar a continuación:

ROMA SA
construcciones

Asunción, 08 de febrero de 2021

Señores:
Municipalidad de Villeta
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la nota por la cual nos ***SOLICITAN*** documentos en el marco del proceso de evaluación del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 denominado ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE" ID Nº 388.551;*** a fin de adjuntar los documentos solicitados para dar continuidad al proceso de evaluación.

Documentos adjuntos:

- **Formulario Nº 1**
- **Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio**
- **Patente Profesional**
- **Carnet de habilitación**
- **Carta de compromiso**

Aguardando una respuesta favorable, nos despedimos atentamente.

ROMA

Edgar Fernando Dominguez Arzamendia
Presidente

0983199259

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Nro. 403
Fecha 08-02-2021 12:38
PEDRO

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
VILLETA

Al respecto se trae a colación lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Nº 2992/19:

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

RESULTADO: La firma unipersonal ROMA IMPORT EXPORT S.A. CON RUC Nº 80088033-1, no ha respondido a lo solicitado en el tiempo establecido por la Convocante, y atendiendo la competencia en igualdad de condiciones de los demás oferentes que participaron en dicho llamado de referencia, es que ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por la firma oferente.

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº: 4247891-0, para analizarla en detalle:

Al respecto se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 09 de febrero del año en curso, solicitando cuanto sigue:

Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE"****, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. ***FORMULARIO Nº 1 -*** *Composición de Precios Unitarios.*
2. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.*
3. ***Balance General de los años 2017, 2018 y 2019***
4. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***

   EXPERIENCIA ESPECIFICA:

   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
   - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*
   - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

5. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***

   - *Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
   - *Carnet de Habilitación del MOPC vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
   - *Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*

6. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***

   - *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
   - *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

7. ***FORMULARIO Nº 8****: Cronograma de Utilización de Equipos.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 12:30 horas del día miércoles 10 de febrero de 2021.

La firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº: 4247891-0 ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo que se procede a la evaluación de la misma conforme se detalla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITC INGENIERIA de Mario

	Quiroga Báez RUC Nº: 4247891-0
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*

EVALUACION DE LA <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO:***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.*	***Coeficiente de Liquidez =*** *21,12* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.*	*Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019*	***Coeficiente de Solvencia =*** *0,02* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019,* ***MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.*** *ACTIVO CORRIENTE* — *452.124.333* *PASIVO CORRIENTE* — *0* *TOTAL, CAPITAL OPERATIVO* — *452.124.333*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*N/A*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*N/A*
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	*CUMPLE*

La empresa cumple con la capacidad financiera requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, posee un activo liquido más del 100% de la oferta presentada. Por lo tanto, se continua con la evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez - RUC Nº: 4247891-0****, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2016 al 2020 de CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %.* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3*** *del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados.	***Formulario Nº 2 y 5*** *conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario Nº 6** y documentos respaldatorios.	**DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA:** • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente profesional vigente. • Currículum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carnet de habilitación MOPC vigente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carnet de Habilitación del MOPC vigente.	CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se		Documentos contenidos en la oferta	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

indican: Un Camión Volquete. Una Retro pala. Uno Compactador Mecánico. Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.		CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez con RUC Nº: 4247891-0. **ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL **MONTO:** **Gs. 144.789.555** (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL ·

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA ·

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 – ID Nº 389.551 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 DE MAYO E/ PADRE JOSÉ BONOMI Y POZO AZUL, BARRIO SAN ROQUE", A LA FIRMA UNIPERSONAL ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ RUC Nº: 4247891-0, POR UN MONTO DE Gs. 144.789.555 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO FOMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL